FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Juan Ignacio Coll Clavero, Director General De Tansformación Digital, Innovación Y Derechos De Los Usuarios, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIOS el 27/03/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN4DT0T0FP1Q01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD POR LA QUE SE CREA LA RED DE LA ESCUELA DE SALUD DE ARAGÓN.

La presente memoria económica del Proyecto de Orden por la que se crea la Red de la Escuela de Salud de Aragón, se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.3 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, (en adelante, TRLPGA), que establece:

"Se incorporará también una memoria económica con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones".

Dado que este proyecto normativo no comporta incremento de gasto en el ejercicio actual o en cualquier ejercicio posterior ni disminución de ingresos, no procede la solicitud de informe a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería contemplado en el artículo 13 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023.

La creación y puesta en funcionamiento de la Red de la Escuela de Salud de Aragón no supone por tanto un incremento de dotaciones, retribuciones u otros gastos de personal, todo ello sin perjuicio de que los gastos que pueda generar su funcionamiento se abonen con las asignaciones habituales de los centros.

En este contexto, y en relación al personal que integra o colabora en la citada Red, es el personal funcionario o estatutario propio de la Administración, ya que el ejercicio de estas funciones se encuentra comprendido entre las actividades profesionales realizadas por los mismos, las cuales están ubicadas dentro de las retribuciones ordinarias contempladas en el presupuesto del citado Departamento, sin que se estime por tanto necesario ampliar o modificar las actuales estructuras, con lo que no se prevé un incremento de gasto del capítulo I.

En este sentido, se considera que las actividades que pueden generar cierto gasto se centran en las jornadas que se celebren, la organización de grupos de trabajo, así como las publicaciones de recursos y materiales educativos que se realizarán por la Escuela de Salud, fundamentalmente. Así, a la hora de valorar el coste que puede conllevar el funcionamiento de la citada Red, se observa que éste es de difícil cuantificación ya que puede variar en función de diversos factores, por ejemplo, la periodicidad de las sesiones, el número de sesiones que se convoquen en cada jornada, así como las personas que asistan a las citadas reuniones, si bien estos gastos están cubiertos y se asumen por el presupuesto propio de la Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Derechos de los Usuarios y otros órganos del Departamento de Sanidad.

No obstante, a la hora de realizar una posible valoración de los mismos, se estima que se celebrarán unas jornadas anuales, como se han venido realizando en los dos últimos años (en 2021 la jornada tuvo un coste de 2308 € y en 2022 de 1969 €). Respecto a las publicaciones, consistirá en una elaboración de los contenidos, pero el gasto se asumirá por la propia Escuela de Salud, no derivando por tanto en un coste adicional. La Red no aumentará el gasto de las

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Juan Ignacio Coll Clavero, Director General De Tansformación Digital, Innovación Y Derechos De Los Usuarios, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIOS el 27/03/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVDN4DT0T0FP1Q01PFI.

publicaciones, sino que contribuirá a mejorar la calidad y adecuación de los recursos educativos elaborados de acuerdo al Plan de la Escuela de Salud.

Por todo lo expuesto, se concluye que la creación y puesta en funcionamiento de la Red de la Escuela de Salud de Aragón no conlleva incremento alguno de gasto.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y DERECHOS DE LOS USUARIOS
Juan Ignacio Coll Clavero